

INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Quito, 5 de abril del 2017

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YATEFRAGATA
Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, y cumpliendo con mi función de Comisario de la Compañía YateFragata he revisado los balances de la empresa del año 2016,

De la revisión podemos concluir que los libros sociales, las actas de Juntas Generales de Accionistas con sus libros de acciones es án debidamente legalizados.

Respecto a la información presentada por el Contador de la Compañía en los Balances del año 2016 y los formularios de la Superintendencia de Compañías, se expresa que no hay movimiento alguno y que cumplen con todos y cada uno de los principios de contabilidad aceptados en nuestros país.

En mi opinión ios estados financieros están preparados cumpliendo con ios principios de contabilidad de aceptación general, está presentados de manera razonable la situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y por tanto se sugiere a la junta de accionistas aprobarlos.

Por último, se recomienda se tomen acciones para que la em esa inicie sus operaciones.

Atentamente,

r

Ing. Rosario Pavon L.